

La Voz de Menorca

Número suelto . . . 10 céntimos
Número atrasado . . . 20

DIARIO REPUBLICANO

Año XVIII -- Número 6243

Subscripción
En la Isla, al mes . . . Ptas. 2'00
Resto de España . . . 3'00
Extranjero, al año . . . 50'00

MAHÓN, MIÉRCOLES 12 MARZO 1924

Redacción y Administración:
CALLE NUEVA.—Teléfono 100

Documentos para la historia

El Presidente del Directorio contesta a la carta abierta de "El Liberal"

(De «El Liberal», de Madrid, de 4 del corriente:

El señor presidente del Directorio militar ha tenido la atención de contestar directamente a nuestra carta abierta del domingo, con el escrito que publicamos a continuación.

Desgraciadamente, su pensamiento no coincide con el nuestro. Nos guió un buen propósito, que ha fracasado; pero nos queda la satisfacción de haber podido cumplir un deber de conciencia. Sinceramente deseamos que nuestro acto no contribuya a hacer más penosa la situación de don Miguel de Unamuno, ni cause daño al buen nombre de nuestra Patria.

He aquí el escrito que con palabras de afecto para «El Liberal» y para nuestro inolvidable maestro don Miguel Meya, que agradecemos, nos ha mandado, para expresar su pensamiento, la más alta representación de España:

Para EL LIBERAL

2 marzo 1924.

Debe hacer constar, en primer término, al dar debida respuesta a la carta abierta inserta en el número de «El Liberal» de hoy a mi dirigida, que, como otras tantas veces, el temor previo manifestado respecto a que la censura impida la publicación de trabajos periodísticos de sentir contrario a la política del Directorio no ha tenido confirmación, demostrándose una vez más, la amplia tolerancia con que se ejerce. Así da gusto.

Por lo demás, no cabe con el señor Unamuno indulgencia alguna, como no sea la que ya lleva en sí la lealtad de la medida tomada, más que para mortificarle y menos para corregirle—es notoriamente incorregible—para que cepa la juventud española de aquí y de fuera que proceder como el señor Unamuno lo hace a diario es sancionable inexcusablemente. Si ustedes han leído la carta origen de la sanción, encontrarán ésta justa, pues ella contiene todas las proclividades y todas las chabacanerías, incluso la de rememorar al órgano gobernante con un nombre que aconsona con el real y es el correspondiente a un aparato ortopédico de uso entre vulgar y obscuro. ¡Qué derroche de ingenio! Lo que no aparece en el trabajo—ni en ningún otro de los muchos que he leído del mismo señor—es una sola idea digna de recogerse y estudiarse.

La enseñanza de la religión en las escuelas

Por una mayoría abrumadora, casi por unanimidad, el Consejo de Instrucción pública ha acordado proponer al Directorio que se haga obligatoria la enseñanza de la asignatura de Religión en los Institutos, que venía siendo hasta ahora voluntaria. La cosa no sorprenderá a quienes conozcan la composición actual del Consejo de Instrucción pública, obra del señor Silió, mejorada y ampliada luego en ediciones posteriores, que han hecho del

Créanme ustedes que, contra el pensar de una minoría, la masa española, que juzga por sí misma, tiene discernida hace mucho tiempo la categoría intelectual del señor Unamuno, a la que él se agarra para hacer pasar sus cinismos y sus extravagancias. Los que fueron y son sabios; Menéndez Pelayo, Echegaray, Torres Quevedo, Ramón y Cajal, Clemente de Diego, Menéndez Pidal, Rodríguez Marín, Casares y tantos otros, no necesitan para su notoriedad y lograr el respeto que merecen salir a la pista a hacer piruetas de payaso.

Personalmente, la mortificación del señor Unamuno, que él procurará explotar en su favor, no me alegra; pero con ella tengo la obligación de salir a combatir el morbo del decadentismo y la claudicación que se paró tímido ante tanto ídolo de barro.

El gobierno que representa el Directorio está muy satisfecho de no haber tenido que tomar hasta ahora sino pocas y no graves medidas gubernativas; pero tiene la convicción de que sirve al país y al orden, y así hace labor de indispensable reeducación, no tolerando nada de lo que venía siendo libertinaje, licencia y proclividad.

¿La libertad? ¡La libertad es otra cosa, y no hay derecho a ultrajarla comprendiendo en su credo o su ideal el insulto y la chabacanería! En defensa de ella y de la clase prestigiosa de catedráticos se impone proceder como hemos procedido nosotros ¡Qué más quisiéramos que congregarse a nuestro alrededor a los doctos profesores, a los austeros magistrados, a los productores alentados, a los críticos sólidos y documentados, a los tratadistas de ciencias políticas, y poder entregar a ellos, a quienes tan legítimamente corresponde, la dirección del país! Pero ellos mismos, en gran mayoría, han reconocido la justificación y aun la necesaria persistencia del cauterio. Ahora actúa el cirujano, y si se quiere concepto más modesto, el practicante; ya vendrá el médico...

Recojo con gusto el recuerdo del antiguo afecto que me une a esa casa, que dirigí tan brillantemente mi gran amigo Miguel Moya, y perdóneme el desahazamiento de una carta escrita en breves minutos disponibles para corresponder a la opinión pública y a la Prensa, con un inmediato testimonio de personal consideración.

Miguel Primo de Rivera.

más alto Cuerpo consultivo en materias de enseñanza un reducto de las derechas más extremas y agresivas, dándole un acentuado color de partido. Frente al dictamen aprobado por la mayoría de sus compañeros, el ilustre profesor don Manuel B. Cossío, el heredero del apostolado pedagógico de aquel gran forjador de almas que se llamó don Francisco Giner, ha presentado el siguiente voto particular, que nos complacemos en transcribir:

«No habrá enseñanza confesional de ninguna doctrina religiosa, por ser este asunto exclusivo de las familias y de las respectivas Iglesias.

Declararla obligatoria sería atentar

a la libertad de conciencia. Hacerla voluntaria, contribuiría implacablemente a anticipar divisiones malazanas en el pacífico reino de la infancia.

De la naturaleza y sentido de la Religión se tratará en la enseñanza de la Filosofía. Y en la de la Historia se hablará de las correspondientes a cada una de las religiones superiores, y muy especialmente de la cristiana.

En cuanto a la educación general religiosa, sin carácter confesional, no es objeto de enseñanza. Proceda del espíritu religioso de los maestros, sean cualesquiera sus creencias. Y sólo el espíritu, infundido en las palabras y en las obras de cada día, es lo único capaz de fecundar religiosamente la vida entera de la escuela.

Casi es excusado que digamos que suscribimos en un todo el parecer del sabio catedrático, cuyas palabras, por otra parte, apenas necesitan glosa. Todo espíritu sinceramente religioso, sin prejuicios de partido ni fanatismos sectarios, las suscribiría igualmente. En ellos se expone en una síntesis depurada, con un dolor interno de convicción profunda, el verdadero criterio en punto a la enseñanza religiosa en los grados superiores de la educación.

Y es curioso advertir como nuestras derechas aprovechan el menor resquicio para tratar de imponer a los demás sus modos de pensar. ¡Notable paradoja! Sus periódicos sostienen a diario la tesis de que no hay en España cuestión religiosa, y condenan como de mal tono y pasada de moda toda manifestación de anticlericalismo. Pero, precisamente cuando, en efecto, las aguas aparecen en calma, al menos en la superficie, son ellos, ávidos de pelea, los que se encargan de removerlas y agitarlas.

No allentan ellos el hondo sentimiento religioso, henchido de amor a la verdad, de respeto a las convicciones sinceras de los hombres, de deseo de paz y armonía acá en la tierra que respiran, por ejemplo, las palabras transcritas del señor Cossío. Acaso por haberse formado en la lucha con los mahometanos nuestro catolicismo oficial, es más de guerra que de paz, y lejos de apaciguar las conciencias, procura exacerbarlas.

Estos días, un jesuita publica en un periódico de extrema derecha una serie de artículos envenenados a demostrar que España es el único país en que el Estado tiene el monopolio de la enseñanza. ¡Aquí, donde el Estado mantiene unos cincuenta Institutos paupérrimamente dotados, frente a un sin fin de instituciones privadas, especialmente religiosas, que nadan en la prosperidad! Pero, prescindiendo de que este hecho tan claro y evidente no puede velarse, por muy ducho que se sea, en la casuística escolástica, y por muchas estadísticas y anuarios de legislación que se manejen, ¿por qué no se toman los amigos del padre Restrepo del Consejo de Instrucción pública, el mismo celo que éste para estudiar lo legislado en otras naciones en mate-

Los aficionados a la lectura deben fijarse constantemente en los escaparates de la

Tipografía Mahonesa

donde hallarán siempre novedades en libros y revistas de todas clases

ria de enseñanza? Sólo que es muy cómodo pedir la libertad cuando le conviene a uno y amordazar en cambio la de los demás.

Es de esperar que no prospere la medida solicitada por el Consejo de Instrucción pública. Ello no serviría sino para enconar inútilmente las pasiones. Y quien más perdería sería la propia religión. La enseñanza religiosa atañe a las familias y a las Iglesias; sobre todo, no puede imponerse a nadie, y menos por quienes precisamente estos días llenan páginas y columnas predando—¡qué sarcasmo!—una libertad de enseñanza «pro domo sua».

(De Heraldo de Madrid.)

Un escritor alemán afirma que el kaiser fue el culpable de la gran guerra

Paris 5.—Maximiliano Harden, el inquieto polemista alemán, acaba de publicar un nuevo libro, titulado «Alemania, Francia e Inglaterra».

Todas las preocupaciones de Harden, sus amores y sus grandes odios se manifiestan en este libro con la franqueza característica de su autor.

El ex-kaiser Guillermo II es el blanco del odio del insigne escritor.

«¡Qué milagro—dice—que el mundo haya soportado tanto tiempo a este personaje!»

Harden nos presenta al ex-kaiser en Doorn vendiendo sus retratos y su firma, para ser reproducidos en tarjetas postales, a unos editores holandeses.

Como una muestra de la inconsciencia del ex-seberano, Harden reproduce las siguientes palabras que dirigió a una Delegación de Leipzig:

«Mucho espero de los estudiantes. En 1813 fuisteis los héroes; un día podéis repetir la hazaña, hijos míos. ¡Francia! Será preciso luchar nuevamente con ella. Bastantes contemplaciones hemos tenido con esta chusma. ¡Qué será de Alemania sin los Hohenzollern!»

Harden, el gran patriota alemán, reconoce que Alemania es responsable de la guerra; pero esta responsabilidad recae por completo sobre el ex-kaiser. El es el culpable.

Se ha dicho que los aliados querían a Alemania bloqueada. Esto es un error colosal.

El bloqueo de Alemania antes de la

guerra por las potencias era una maniobra defensiva y no ofensiva.

Por lo que respecta a las reparaciones, dice Harden que «si Alemania hubiese empleado en reparar la misma fuerza de voluntad que empleó en resistir, ni un francés, ni un belga hubiese entrado en Essen».

De todo esto calcula Harden, que como Alemania no ha cumplido su deber, es justo que ahora sufra las consecuencias.

El hombre que despidió luz

Fenómenos sorprendentes y desconcertantes

De tal manera han impresionado a la opinión pública francesa los relatos fragmentarios de las experiencias realizadas en el Instituto Metapsíquico con el «medium» italiano Erto, que el doctor Stéphen Chauvet, uno de los más brillantes colaboradores del doctor Gely, les ha ampliado así:

«Recubierto por el pijama, Erto se sienta en un sillón de mimbre, colocado junto a una pared desnuda y en una habitación desahogada. En estas condiciones se duerme en plena luz. Esta no se suprime hasta que los fenómenos van a desarrollarse. La oscuridad es ciertamente necesaria para ver bien los fenómenos luminosos, como lo es Erto, para poder practicar un examen radiológico, o, más sencillamente todavía, advertir la presencia de las estrellas... Precisamente de todos los fenómenos metapsíquicos sólo esos se objetivan y se hacen visibles cuando se producen.

Además, son de una potencia y de una variedad increíbles. Tan pronto son unas bolas que surgen en todos los lugares de la estancia, enteramente aisladas en el espacio ¡sta ningún rayo luminoso entre ellas y el «medium», como son chispas de cuatro metros de longitud o relámpagos análogos a los del magnetismo y de todas dimensiones.

A veces resplandece un inmenso fulgor entre el sujeto y la pared, aunque él se destaca como una sombra chinesca en actitud de dormir profundamente; a menudo amarillentas, las luces son también francamente rojas o verdes. Por último se observan con frecuencia descargas en serie (de 8 a 10).

Para exagerar más la fiscalización de estos hechos innegables, que no podrían reproducirse con la electricidad o las sustancias fosforescentes, según opinión de los físicos más notables, Erto ha sido examinado por completo radioactivamente al terminar la sesión del 14 de febrero, y no se ha descubierto nada anormal.

He ahí, pues, definitivamente establecida la existencia de fenómenos luminosos susceptibles, entre otras consecuencias, de provocar una transformación completa de todos nuestros conocimientos en fisiología y en biología, así como de nuestras concepciones sobre la historia y la energía, estas últimas tan desordenadas desde hace algunos años. Incluso es posible que el estudio de estos hechos conduzca algún día al incalculable descubrimiento de la luz fría

Nuevo servicio de automóviles combinados con el ferrocarril de Mallorca desde el puerto de Alcudia a La Puebla y Palma

A la llegada de los vapores correa de Mahón y Ciudadela en el puerto de Alcudia, todos los viajeros que quieran pasar a Palma podrán tomar billete combinado hasta dicho punto con la seguridad de enlazar con el tren que sale de La Puebla a las 5:40 tarde.

ANTONIO FORTZA.

Precio de pasaje combinado 1.ª clase . . . 6'00 Ptas.
Id. 4'50

COK
Pídalo siempre a la
FABRICA DE GAS

SERVICIO TELEGRAFICO

LA VOZ DE MENORCA DE NUESTROS CORRESPONSALES

nos ciudadanos para solemnizar el nacimiento de aquel insigne patriota que predicó constantemente la libertad de los hombres y la autonomía y la federación de los pueblos.

Casa especial en sus confecciones a la medida, la casa Manolo Cardona. Camisetas, pañales, fujeros, gorros, bragas, pantaloncitos, cubre pañales, baberitos, vestifitos bordados, y todas clases de confecciones para recién nacidos, señoras y caballeros

Ateneo Radio concietto de Londres para hoy miércoles, de las 21 45 a las 22 35. Orquesta y canto; Overture de Marmyakers, Harlequin aud Colombine y otras piezas escogidas.

Mañana, día 13, aniversario de la muerte de don Juan Rip II, en la capilla del Santísimo de la iglesia del Carmen se dará un turno de misas, de seis y media a ocho y media, en sufragio de su alma. Su viuda y demás familia invitan a sus amigos y conocidos a tan piadoso acto.

El campeonato de foot-ball de Baleares :: :: :: Mañana saldrán para Palma los simpáticos muchachos que forman el primer equipo de la Unión Sportiva, campeón de Menorca, que debe disputarse con el Alfonso XIII, campeón de Mallorca, el campeón de Baleares.

El primer partido se jugará el domingo próximo en el campo que escoja nuestro equipo, el que le ha correspondido en suerte la primera elección, y el segundo partido debe jugarse el miércoles, festividad de San José, en el campo que quiera escoger el equipo mallorquín, que seguramente será el suyo propio. Deseamos que la suerte acompañe a nuestros jóvenes equipos.

La Bohème Por no haber llegado en el vapor de ayer la notabilísima cinta La Bohème, la empresa del Trianon se ha visto obligada a suspender las dos sesiones que tenía anunciadas para el jueves, trasladándolas al viernes próximo.

El estreno de tan hermosa película, que interpreta la excelsa actriz María Jacobini, será un acontecimiento que llamará la atención de todo el público menorqués, que conoce perfectamente la ópera de Puccini de igual título y que deseará ver en el film en todos sus detalles, ya que en la ópera sólo puede admirarse unos pocos episodios de la novela de Henri Murger, y en la pantalla se sigue toda completa. La Bohème película ha logrado en todas partes un éxito imponderable que se repetirá seguramente en esta ciudad.

Como debe ser una sucursal Nos referimos tan sólo el edificio que ocupa el local en que está instalada y afirmamos que la sucursal debe estar en consonancia con la casa principal e centro del que depende y al que representa. Advuértase cómo son las sucursales propias del primer banco nacional, el de España.

Sentado este concepto primordial hay que reconocer que pese a la voluntad siempre decidida y al propósito constantemente bueno de los señores Terrés, la sucursal que estos tienen en la esquina de las calles Nuevas y de Wilson y que va a ser trasladada al local de la antigua Casa Pasarius, la tienda en que esta sucursal está instalada, decimos, con ser espaciosa, no responde sin embargo al importante centro o casa principal de la Plaza de

la Explanada, al grandioso edificio donde radican los almacenes y talleres de sastrería Terrés.

No podrá decirse lo mismo dentro de breves días cuando el principal y los dependientes del repetido y popular establecimiento sucursal, puedan desarrollar su reconocida actividad en la nueva instalación, amplísima y sabiamente dispuesta y distribuida.

En efecto; consta de dos vastos departamentos y de una sección de escritorio y caja. La grandiosa sala principal de compras se abre en la calle de Wilson (Arraveleta).

Con ella forma ángulo o martillo el otro salón, también de buena capacidad, que da a la calle de la Infanta y al que por lo tanto pueden penetrar directamente quienes deseen hacer sus compras con algún recato o reserva.

Inteligentemente situada en la confluencia de los dos departamentos está la oficina, dividida a su vez en dos salas, la de escritorio y la de contabilidad y caja.

La nueva instalación será, pues, digna de la Casa Terrés y del personal que dirige esta y todos los establecimientos que de ella dependen.

Crédito Mercantil de Menorca

Table with financial data for Crédito Mercantil de Menorca, including entries for Bolsa de Barcelona de 11 de Marzo and various obligations.

BOLSA DE MADRID

Table with financial data for Bolsa de Madrid, including entries for Marzo 11 de 1924 and various obligations.

Banco de Menorca

Bolsa de Barcelona Del 11 de Marzo 1924

Table with financial data for Banco de Menorca, listing various exchange rates and obligations.

Nuevo régimen municipal

Algunos datos

Los futuros Ayuntamientos

Entresacamos a continuación algunos asuntos interesantísimos, de los contenidos en el recién decretado Estatuto Municipal.

Elección de concejales.—En los Ayuntamientos de más de 1.000 habitantes habrá un número de concejales de elección popular que oscila entre ocho y cuarenta y ocho. Al propio tiempo, habrá un número de concejales de representación corporativa que oscilará entre tres y diez y seis.

Régimen electoral.—Serán electores todos los españoles de 23 años y las españolas de igual edad que tengan carácter de cabeza de familia con casa abierta. Se entiende que una mujer es cabeza de familia a estos efectos cuando viviendo en casa abierta y estando vecinada en un término municipal no se halle sujeta a patria potestad, autoridad marital o tutela.

La elección se ajustará al sistema de representación proporcional. Los partidos o agrupaciones propondrán listas que podrán ser iguales o contener tantos nombres como puestos hayan de cubrirse.

La propuesta pedirá hacerse por antelación, por exconcejales o por proposición escrita y auténtica de la vigésima parte de electores.

Ninguna entidad podrá figurar en varias listas. Estas se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia.

La papeleta llevarán el emblema, signo o marca del partido, agrupación o persona que haya propuesto la lista. En cada uno se votará un número de concejales suplentes igual al de concejales.

El voto será secreto, para lo que se dispondrá una cabina o local adecuado en cada colegio. El elector entrará en la cabina con candidaturas de todas las listas y en un sobre especial y oficial que le dará el presidente de la mesa encerrará la papeleta por la cual desea votar.

Cuando el Ayuntamiento elija menos de 16 concejales, formará una sola circunscripción. Si elige de 16 a 32, dos, y si elige más de 32, tres circunscripciones. Hecho el escrutinio, se dividirá el número total de votos por el de puestos a cubrir y a cada lista se le adjudicarán tantos puestos como veces cubra el cociente así obtenido.

gún pñeste se adjudicará al mayor residuo.

En esta lista se adjudicarán los puestos por el orden de votación que hayan obtenido los candidatos y caso de empate, por el de su colocación en aquellas listas.

Se dictan algunas disposiciones para evitar fraudes, extendiéndose la fe notarial.

Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas en establecimientos públicos mientras se celebre la elección.

Representación corporativa.—La tendrán todas las corporaciones o asociaciones domiciliadas en el término e inscritas en el censo especial que a este efecto se establezca, a excepción de las religiosas, políticas, recreativas y mercantiles. Dichas Sociedades formarán tres grupos: en el primero figurarán las obreras, en el segundo las de riqueza y producción y en el último las culturales e indefinidas. Cada grupo elegirá una tercera parte de los concejales corporativos. Las Sociedades de cada grupo designarán sus representantes y éstos, ante la Junta municipal del censo elegirán los concejales.

Condiciones del cargo de concejal.—Para ser concejal de elección popular se exige ser elector, saber leer y escribir y tener 25 años. La mujer cabeza de familia podrá serlo reuniendo iguales condiciones.

Para ser concejal de representación corporativa será preciso pertenecer a una Sociedad con voto desde un año antes. No tendrán voto las Sociedades que no existan desde seis años antes de la ley.

Aparte de la incapacidad que actualmente existe, se establece para ser concejal la de abogados y procuradores de litigantes contra el Ayuntamiento y la de presidente o abogado de gremios profesionales formados por personas que se dediquen a industria o comercio relacionado directamente con las abastecidas públicas.

Se suprime la incompatibilidad de los maestros de enseñanza y la de los diputados a Cortes y provinciales y senadores. Sin embargo, los que tengan investidura parlamentaria no podrán ser alcaldes o tenientes de alcalde, excepto en Madrid.

Alcaldes y tenientes.—El alcalde será elegido en todo caso por el Ayuntamiento, ya entre los concejales, ya entre los electores.

La elección se hace por un trienio. Para la reelección por un tercer trienio será preciso acuerdo en referendun por mayoría de electores.

En cada Ayuntamiento habrá tantos tenientes de alcalde como distritos, siendo el mínimo dos, y el máximo diez.

Los tenientes serán elegidos por los concejales conforme al sistema mayoritario.

El referendun.—A petición de las tres cuartas partes de concejales o de una vigésima parte de electores, deberán ser sometidos a la ratificación por todos los del término municipal los acuerdos que aquellos juzguen de trascendencia.

El referendun será obligatorio para la enagenación de bienes de común aprovechamiento, la de bienes patrimoniales cuya cuantía ascienda a más del 15 por 100 del total ingreso, las quitas o esperas cuya cuantía exceda de la mitad del presupuesto, las concesiones que duren más de treinta años y los acuerdos de empréstitos o acuerdos de municipalización de servicios que supongan un gasto superior al 3 y al 2 por 100, respectivamente, del presupuesto corriente.

El referendun se verificará como las elecciones, votando sí o no cada elector. Mancomunidades municipales.—Se regula y se fomenta su constitución no sólo para fines propios de los Municipios, si-

no para obtener y explotar concesiones del Estado.

Agrupación forzosa de Ayuntamientos.—Se autoriza su formación para la unificación de las funciones delegadas del Poder central.

Alteración de términos municipales.—Los acuerdos de agregaciones y segregaciones de Municipios serán adoptados por las Corporaciones y vecindario interesados, requiriéndose una ley cuando falte la conformidad entre todos ellos.

Población y empadronamiento.—Además de los vecinos domiciliados y transeúntes, se crea la categoría de cabeza de familia entendiéndose por tal el jefe de una casa, sea español o extranjero, varón o hembra.

Las reclamaciones contra los acuerdos de la Comisión municipal permanente en materia de empadronamiento, serán resueltas por los jefes provinciales de Estadística.

Concejo abierto.—Los Municipios de menos de 500 habitantes se registrarán en sistema de Concejo abierto, siendo concejales todos los vecinos. En los de más de 500 y menos de 1.000 habitantes, regirá igual sistema estableciéndose dos turnos para que cada bienio sean concejales la mitad de los vecinos.

Obligaciones de los Ayuntamientos.—Se sistematizan las obligaciones que tienen los Ayuntamientos en el orden sanitario, en el social, en el de la enseñanza, en el de la beneficencia y en el comunal propiamente dicho.

En el sanitario se escalonan las obligaciones en proporción al número de habitantes de cada Municipio. Se hace forzoso el servicio de profesora de partos para familias pobres y de casas de baños gratuitos o económicos, así como la vacuna y otras medidas profilácticas. Cada Municipio tendrá un Inspector municipal de sanidad.

Se eleva la consignación para socorros domiciliarios. Se obliga a los Ayuntamientos a secundar el cumplimiento de las leyes sociales, especialmente las de casas baratas, retiro obrero, seguro de enfermedades e invalidez y demás que tengan este carácter.

Se les obliga a dotar de local a las escuelas nacionales y a vigilar la asistencia de los niños a las mismas, así como a crear o auxiliar establecimientos de enseñanza profesional técnica o artística, según las condiciones especiales de cada localidad.

Finalmente, se les impone la repoblación forestal de los montes comunales y el cuidado de la higiene pecuaria y la redacción de una Memoria anual.

LA LOTERIA

Table with lottery results for Barcelona 12, 215, listing numbers and prizes.

Telegrama oficial

Facilitado en la Delegación del Gobierno El último parte de la guerra dice que no ocurre novedad en las dos zonas de nuestro protectorado.

ULTIMA HORA

Cerramos la edición sin haber recibido ninguna conferencia cablegráfica. Juntamente con los lectores y con quebranto de nuestros intereses sufrimos otra vez los perjuicios del mal servicio telegráfico de fuera de esta isla, ante el cual es dinero con frecuencia perdido el que se invierte para recibir a tiempo las conferencias. Al expresarnos así, nos fundamos en la persuasión de que nuestro Correspondiente en Barcelona no ha dejado de transmitirnos la información del día y en que, según noticias, los cables funcionan regularmente. Tipografía Menorquina.—Calle Nueva

TRIANON

VIERNES, DIA 14 DE MARZO DE 1924 A las 6 de la tarde. VERMUT DE MODA en el Hotel Worthy y San-Bart Otra sesión a las 9 de la noche.

Selección Monumental del famoso Programa Verdguer Primera jornada de la grandiosa película, en dos jornadas, de éxito mundial, editada con absoluta propiedad por National Film

LA BOHEME

Adaptación cinematográfica de la famosa ópera, interpretada por la genial estrella MARIA JACOBINI Para la filmación de esta joya de arte supremo se ha seguido en un todo la novela de igual título, debida a la pluma del inmortal Henry Murger. Completarán el programa otras notables cintas. Por no haberse recibido a tiempo la película se suspenden las sesiones anunciadas para el jueves.

TIPOGRAFIA MAHONESA

CALLE NUEVA

Se hacen toda clase de trabajos de imprenta en negro y en colores. -- Especialidad en trabajo comercial

Se sirven todas las obras editadas tanto en España como en el extranjero. Relaciones con las principales casas editoriales. Obras literarias y científicas

Gran surtido en toda clase de objetos de escritorio. Papel para cartas. Papel pautado para música. Papeles y objetos para dibujos. Cartulinas, Tintas, etcétera

TARIFA DE ANUNCIOS DE La Voz de Menorca

Anuncios publicados en segunda o tercera página

Ancho de una columna	Ancho de tres columnas
De 1 a 5 líneas cuerpo 10 y de 1 a 3 inserciones. 5'00 pts.	Veinticinco por ciento de aumento sobre los precios señalados para las dos columnas.
De 1 a 5 líneas cuerpo 10 y de 4 a 6 inserciones. 5'00 >	
De 1 a 5 líneas cuerpo 10 más de 6 inserciones; la inserción. 6'00 >	
De 6 a 10 líneas cuerpo 10 y de 1 a 3 inserciones. 5'00 >	
De 6 a 10 líneas cuerpo 10 y de 4 a 6 inserciones. 6'00 >	
De 6 a 10 líneas cuerpo 10 más de 6 inserciones; la inserción. 1'00 >	
Más de 10 líneas a 0'15 la línea por inserción	

De un octavo de página	De un cuarto de página
Por una inserción. 10'00 pts.	Por una inserción. 20'00 pts.
Por dos inserciones. 15'00 >	Por dos inserciones. 30'00 >
Cada nueva inserción 4 pesetas de aumento	Cada nueva inserción 7'50 pts. de aumento.

Entrefiletes	Remitidos y comunicados
A 2'25 pesetas la línea por inserción	A 0'15 pesetas la línea por inserción.
Ancho de dos columnas	
Hasta seis centímetros:	
De 1 a 3 inserciones. 7'50 pts.	
De 4 a 6 inserciones. 10'00 >	
De 7 a 10 inserciones. 12'50 >	
Más de 10 inserciones a 1'75 pts. inserción	
Hasta diez centímetros:	
Cinuenta por ciento de aumento sobre los precios anteriores.	
Hasta catorce centímetros:	
Doble precio que para los seis centímetros.	
Hasta veinte centímetros:	
Triple precio que para los seis centímetros.	

De media página	De página entera
Doble precio que el señalado para el cuarto de página.	Doble precio que el señalado para la media página.

ESQUELAS MORTUORIAS
Del ancho de una columna. 7'50 pts.
A dos columnas. 20'00 >
Un octavo de página. 35'00 >
Un cuarto de página. 50'00 >
Media página. 75'00 >
Página entera. 100'00 >

Los anuncios y esquelas mortuorias publicados en primera página, pagarán doble precio que los señalados para la segunda o tercera.
Los anuncios publicados en cuarta página pagarán la mitad de precio señalado para los de segunda o tercera.
OBSERVACIONES.— 1.ª La elección de sitio en cualquiera de las páginas implica un treinta por ciento sobre los precios señalados.— 2.ª Todos los anuncios se cobrarán por adelantado.— 3.ª No se admitirá ningún anuncio que no venga bien expresado, los días y página en que se desee en publicación, requisito indispensable para la aplicación de la correspondiente tarifa.— 4.ª Los suscriptores al periódico tienen derecho al beneficio de un 25 por ciento de descuento sobre los precios de esta tarifa, menos en las esquelas mortuorias

OBRAS DE PALACIO VALDÉS

— 4 PESETAS TOMO —
El señorito Octavio.—Marta y María.—El idilio de un enfermo.—Agua fuerte. (Novelas y cuadros).—José.—Rivarita.—Maximina. (Segunda parte de Rivarita).—El cuarto Peder.—La hermana San Sulpicio.—La espuma.—La Fe.—El Masiranta.—El origen del pensamiento.—Los malos de Cádiz.—La alegría del Capitán Ribot.—La idea perdida.—Tristán e el pacifismo.—Semblanzas literarias (Los oradores del Ateneo, Los novelistas españoles, Nuevo viaje al Parnaso).—Papeles del Doctor Angélico.—La novela de un novelista.
Pueden adquirirse, en esta ciudad, en la Tipografía Mahonesa.

LIBRO NUEVO LA REINA CALAFIA

(NOVELA) POR V. BLASCO IBÁÑEZ
Precio: 5 pesetas.
Véndese, en esta ciudad, en la «Tipografía Mahonesa».

Obras de Vicente Blasco Ibáñez

- A 5 pesetas volumen —
- Arroz y tartana.
 - Flor de Mayo.
 - La Barraca.
 - Entre naranjos.
 - Sónnica la Cortesana.
 - Cafías y barro.
 - La Catedral.
 - El Intruso.
 - La Bodega.
 - La Horda.
 - La Maja Desnuda.
 - Sangre y arena.
 - Los muertos mandan.
 - Luna Benamor.
 - Los cuatro jinetes del Apocalipsis.
 - Mare nostrum.
 - Los enemigos de la mujer.
 - Los Argonautas (2 tomos.)
 - En el país del arte.
 - El paraíso de las mujeres.
 - La tierra de todos.
- Véndense, en esta ciudad, en la Tipografía Mahonesa

Con la pluma **IDEAL WATERMAN** se lleva el equipaje más útil para salir de viaje.
Disponibles en todas las papeterías. Véase Catálogo a E. Heringer, Editors 19 Dardania

Manuales Gallach

La colección más completa
Véndense en colecciones y en tomos sueltos, en esta ciudad en la Tipografía Mahonesa.

ORRAS COMPLETAS M. LINARES RIVAS

A 4'20 pesetas tomo
Pueden adquirirse, en esta ciudad, en la Tipografía Mahonesa.

Rondaies de Menorca

recuñidas y anotadas per **ANDREU FERRER GINART**
Preu: 2 pessetes.

Cansonetes Menorquines

recuñidas y anotadas per **ANDREU FERRER GINART**
Preu: 2'50 pessetes.
Se venen a sa «Tipografía Mahonesa», carrer Nou.

EL GRAN TESORO LITERARIO DE LAS CINCO RAZAS QUE PUEBLAN LA TIERRA
LO GUARDA UN INCOMPARABLE COLECCION UNIVERSAL
DE VEINTE VOLUMENES SUETOS
CÓNICOS CONDITAS EN VENTA A PLAZOS
EN SERIAS LAS LIBRERIAS DE CIUDADES Y VILLAGES
EN TODAS LAS PARTES DEL MUNDO
COMPANIA ANONIMA CALPE
BARCELONA